

Visto el acuerdo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de 28 de noviembre de 2000, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 409/2000, seguido a instancia de Dña. María del Carmen Pérez Delgado.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 409/2000, promovido por Dña. María del Carmen Pérez Delgado contra la Resolución de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación definitiva de plazas vacantes ofertadas y la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el curso 2000/2001, correspondiente al personal docente que presta servicios en Centros Públicos que imparten Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Idiomas y Artes Plásticas y Diseño, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Tercero.- Se anuncia asimismo la interposición del presente recurso para que sirva de emplazamiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar derechos del propio acto y a los que quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2000.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

4562 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de diciembre de 2000, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo del recurso contra el Decreto 149/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 1.412/2000.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria de 2 de no-

vembre de 2000, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 1.412/2000, seguido a instancia de D. Fernando Bordes Caballero y otros.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 1.412/2000, promovido por D. Fernando Bordes Caballero y otros contra el Decreto 149/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de la presente.

Tercero.- Se anuncia asimismo la interposición del presente recurso para que sirva de emplazamiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar derechos del propio acto y a los que quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2000.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Industria y Comercio

4563 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de diciembre de 2000, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo relativo al Decreto 150/2000, de 10 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Industria y Comercio, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 01/001510/2000.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 22 de noviembre de 2000, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de sus atribuciones,